



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1417

DALCAHUE 06 de junio 2023.

VISTOS: El convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Territorial Indígena-PDTI-INDAP-CONADI entre INDAP y Municipalidad de Dalcahue, aprobado por resolución exenta N° 1000-006894/2023 con fecha 24 de febrero 2023. El decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo N°62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE:** El contrato a Honorarios en calidad de experto, con fecha 06 de junio del 2023, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **Magaly del Carmen Nancuante Nancuante**, Cédula de Identidad N. [REDACTED], con el objeto de que realice la capacitación en es cestería los días 8,15, 22, 29 de junio, 6 y 13 de julio de 2023.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta extrapresupuestaria N° 1140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo
- Interesado
- AVGA/MAAB/MASV/mamb



CONTRATO EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue a 6 días de junio de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 100, representada por su alcalde Sr. **ALEX GOMEZ AGUILAR**, en adelante "La Municipalidad" y la Sra. Magaly del Carmen Nancuante Nancuante, Rut N° [REDACTED], Artesana, con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad, requiere contratar los servicios de la Sra. **Magaly del Carmen Nancuante Nancuante**, para realizar 6 clases de 3 horas cada uno de cestería en Calen. En este curso los participantes recibirán capacitación en los siguientes temas:

- Un taller con 6 clases en cestería.

SEGUNDO: Los mencionados talleres se realizarán los días 8,15, 22, 29 de junio, 6 y 13 de julio de 2023.

TERCERO: Los talleres se realizarán en sector de Calen, cada día con 3 horas cronológicas de 10 a 13 hrs.

CUARTO: Por los servicios convenidos en el punto primero del presente contrato, el municipio pagará a la Sra. **Magaly del Carmen Nancuante Nancuante** la suma de \$321.300 (trescientos veintiumil trescientos pesos) IVA incluido.

QUINTO: Los honorarios antes estipulados, serán cancelados una vez realizada la presentación establecida, previo informe de la Coordinadora del PDTI y Lista de asistencia.

SEXTO: **Magaly del Carmen Nancuante Nancuante** está facultada para realizar la capacitación en la forma que estime más adecuada, conforme a su experiencia, capacidad y conocimiento de su oficio.

SÉPTIMO: **Magaly del Carmen Nancuante Nancuante** autoriza al municipio para difundir a través de grabaciones y fotografías la capacitación establecida dentro del presente contrato.

OCTAVO: En caso de que la actividad no pudiera efectuarse por condiciones ajenas a la responsabilidad de las partes, el municipio podría reprogramar la presentación o dar término a éste, previo acuerdo entre las partes.

NOVENO: Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Dalcahue y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de Doña **Magaly del Carmen Nancuante Nancuante** y cuatro en poder de la Municipalidad.

magaly nancuante

MAGALY NANCUANTE NANCUANTE

RUT: [REDACTED]


Alex Gomez Aguilar
ALEX GOMEZ AGUIAR
ALCALDE COMUNA DE DALCAHUE